



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2763-2020

Radicación n.º 87696

Acta 39

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. vs. MIREYA GRUESO FERNÁNDEZ en nombre propio y en representación de DANIELA ESTEISIN IPIA GRUESO Y DAIRÓN IPIA GRUESO.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la recurrente, Positiva Compañía de Seguros S.A., contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Cali, en el proceso ordinario laboral promovido por Mireya Grueso Fernández contra la recurrente y otro.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

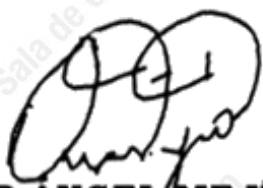


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

21/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105012201400427-01
RADICADO INTERNO:	87696
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	MIREYA GRUESO FERNANDEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 124 la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____